

AVISO DE PRIVACIDAD, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE VIDEOVIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES Y OFICINAS DE LA EPMAPS

La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (en adelante EPMAPS), está comprometida con la privacidad, protección y tratamiento de los datos personales de sus servidores y obreros, clientes, usuarios, consumidores, proveedores y demás partes interesadas. Este Aviso de "Privacidad y Protección de Datos Personales de Videovigilancia" explica cómo y por qué recopilamos a través del sistema CCTV, sus datos personales, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su Reglamento General, para precautelar la seguridad de las personas, mitigar el cometimiento de delitos e infracciones en las instalaciones y oficinas de la EPMAPS. Por ello, hacemos un compromiso con tu privacidad y garantizamos el ejercicio del derecho a la protección de datos personales de manera transparente, responsable y leal, según los principios establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento General y demás normativa legal aplicable.

1. Responsable del Tratamiento

Mediante el presente documento se informa al titular de datos personales facilitados mediante sistema de circuito cerrado de televisión CCTV que, el responsable del tratamiento de los datos personales es la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), domiciliada en Quito – Ecuador, en la Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia, teléfono +593 2 299 44 00 y correo electrónico de contacto datospersonales@aguaquito.gob.ec

2. Datos Personales Recopilados

Nuestros sistemas de videovigilancia pueden recopilar los siguientes datos personales:

Imágenes y grabaciones de video. - nuestros sistemas de videovigilancia capturan imágenes y grabaciones de video en las instalaciones y oficinas de la EPMPAS, que pueden incluir la imagen de individuos.

3. Finalidad del Tratamiento

Los datos personales recopilados a través de nuestros sistemas de videovigilancia se tratan con las siguientes finalidades:

a) Seguridad y protección: utilizamos la videovigilancia para garantizar la seguridad y protección de personas, nuestras instalaciones y bienes; así como, para prevenir y detectar delitos e infracciones y, para investigar cualquier incidente relacionado.

b) Cumplimiento legal: podemos conservar las grabaciones de video como parte de nuestros requisitos legales y obligaciones de cumplimiento dispuestas por la Ley o disposición de autoridad administrativa o judicial competente.

4. Base Legal del Tratamiento

El tratamiento de los datos personales recopilados a través de nuestros sistemas de videovigilancia se basa en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su Reglamento General, especialmente en el “Interés legítimo”.- El tratamiento de los datos personales está basado en el interés legítimo de la empresa para garantizar la seguridad y protección de personas (servidores y obreros, clientes, usuarios, consumidores, proveedores y demás partes interesadas), sus instalaciones y bienes, el mismo que está amparado en el artículo 7 y 9 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y artículo 7 de su Reglamento General.

5. Comunicación de los Datos Personales a terceros

EPMAPS informa al titular de datos personales que, estos no serán compartidos con terceros salvo detección de algún presunto acto delictivo o infracción, obligación legal o requerimiento de alguna autoridad judicial o administrativa competente, casos en los que remitirá las grabaciones de videovigilancia con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento y a la normativa aplicable.

6. Conservación de los Datos Personales

Los datos personales recopilados a través de nuestros sistemas de videovigilancia se conservarán durante el período máximo de 30 días para cumplir con las finalidades establecidas y de acuerdo con las obligaciones legales aplicables.

Los únicos casos en los que son conservadas por mayor tiempo son aquellos en los que dentro de este plazo:

- a) Una autoridad de la EPMAPS presente un requerimiento legítimo, motivado y justificado, para acceder y conservar estas grabaciones de videovigilancia tras un evento de seguridad, cometimiento de un delito o infracción que deba ser informada a las autoridades competentes.
- b) La EPMAPS reciba un requerimiento de alguna autoridad judicial o administrativa competente para acceder a estas grabaciones de videovigilancia. En esos casos, las imágenes serán conservadas hasta que los requerimientos sean atendidos y luego serán eliminadas.

7. Derechos de los Individuos

La EPMAPS informa al titular de datos personales que puede ejercer sus derechos de acceso, supresión o eliminación u, oposición, en los términos previstos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su Reglamento General, pudiendo ejercitar estos derechos mediante el formulario ARSO que se encuentra en la página web de la EPMAPS www.aguaquito.gob.ec, mismo que será presentado de forma física en Secretaría General (oficinas) o electrónica enviándolo al correo datospersonales@aguaquito.gob.ec

8. Medidas de Seguridad



Los datos personales serán tratados en forma estrictamente confidencial y con el objeto de evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales, en estricto respeto de las medidas de seguridad técnica dispuestas por Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento General y normas en la materia.

9. Modificaciones al Aviso de Privacidad

La EPMAPS se reserva el derecho de modificar este “Aviso de Privacidad de Videovigilancia” en cualquier momento. Cualquier modificación podrá ser consultada por los interesados a través de la página web de la EPMAPS **www.aguaquito.gob.ec**